



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
OFICINA CENTRAL**

UACI

EDIFICIO TORRE ROBLE, BLVD. LOS HEROES, METROCENTRO, SAN SALVADOR

ORDEN DE COMPRA Nº 107/2017

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGOC 751/2017

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: (799) RESCO, S.A. DE C.V. (SADFI: 1063) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 21-Jul-2017
	Administrador:
	Correo: Tel: -
	Req Asociadas: 171/2017/02
	Lugar de entrega: OFICINA CENTRAL
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 0701-GERENCIA DE ADMINSTRACION Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	4.00	UNIDAD	2.26246	MESA DE MADERA PARA REUNION	416.45000	1,665.80000
				SUPERFICIES DE 1.20 X 1.80 M		
				AGLOMERADO DE MADERA LAMINADA TIPO FORMICA MANITOBA MAPLE CANTO RIGIDO		
				COSTADOS METALICOS		
				CON ESQUINAS A ESCUADRAS Y NO REDONDAS		
				CON 4 PATAS QUE DEPENDAN DE LAS ESQUINAS DE LA MESA		
				SIN OBSTRUCCION DE DIVISIONES O PELDAÑOS EN MEDIO DE LA MESA		

Sub Total US\$	1,665.80
IVA US\$	216.55
Total US\$	1,882.35

UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 35 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 25-Aug-2017